



BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL 6 DE ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE, EN LA LOCALIDAD DE SEGORBE.

El Excmo Ayuntamiento de Segorbe convoca el “1º Concurso de fotografía deportiva” de acuerdo con las siguientes bases:

Primera: Objeto de la Convocatoria.

El objeto de este concurso es fomentar la salud y la práctica del deporte a través de la participación de la juventud del municipio .

SEGUNDA: Requisitos de los participantes y trabajos.

Podrá participar en este concurso cualquier persona joven, aficionada o profesional del mundo de la fotografía. Podrán presentarse dentro de las edades y categorías establecidas, personas físicas nacidas o residentes en la comarca del Alto Palancia con edades comprendidas entre 12 y 30 años. La participación de los/as menores de 16 años deberá ser expresamente aceptada por sus padres, madres, tutores/as o representantes legales , conforme anexo I.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La temática de las fotografías presentadas tendrá que estar relacionada con el Día Internacional del deporte y hacer referencia a este ámbito y simbolizar la actividad física.

Las fotografías podrán realizarse a través de teléfonos móviles.

Deberán presentarse en formato digital (.JPG) El peso del archivo no deberá superar los 2 Mb.

Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de dos fotografías.

Las fotografías serán originales e inéditas y no pudiendo haber sido premiada ni distinguida en otro concurso. Los/as autores/as de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivados del uso de la propiedad intelectual y propia imagen,asimismo declaran, bajo su responsabilidad, conforme Anexo I, de las presentes bases, ser los/as autores/as de las fotografías , eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

TERCERA: Lugar y plazo de presentación:

El plazo para presentar los diseños finalizará el 29 de marzo a las 12:00 horas.

Las personas interesadas en participar podrán presentar sus propuestas , mediante las siguientes vías:

-Podrá hacerse personalmente entregando , la fotografía en el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe. Concejalía de Infancia y Juventud. Plaza Agua Limpia, 2 12400 Segorbe (Castellón) en horario de atención al público. Las fotografías se presentaran en un sobre cerrado en el cual figurará la ficha de inscripción, según modelo Anexo I, que se podrá descargar junto con las bases, en la página del Ayuntamiento de Segorbe, www.segorbe.es. Y en otro sobre, dentro del anterior, el diseño del trabajo.

-O bien enviando un correo a : segorbe@xarxajove.info/juventud@segorbe.es en formato digital (JPG) ,indicando el asunto “1º Concurso de Fotografía Deportiva “ y adjuntando la ficha de inscripción, Anexo I y la autorización firmada por los padres en el caso de ser menores.

El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas de los diseños, no obstante observará el máximo celo en la conservación de las mismas.

CUARTA:PREMIO

El procedimiento de concesión de estos premios será de concurrencia competitiva, mediante convocatoria, para la presentación de los trabajos.

Se establece un único premio consistente en un vale por valor de 100€ , para compras en comercios deportivos del municipio, con cargo a la partida 12.3373.48901 del actual presupuesto municipal.

La fotografía ganadora será la que se utilice en los medios oficiales del Ayuntamiento en la Concejalía de Deportes para la conmemoración del Día Internacional del deporte , 6 de abril de 2021 .

QUINTA :CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado valorará prioritariamente los siguientes aspectos de los diseños presentados , pudiéndose otorgar a cada uno de los trabajos un máximo de 15 puntos:

Expresividad y capacidad simbólica evocadora del deporte y la actividad física, de 0 a 5 puntos.

Creatividad, diseño y potencia de color, de 0 a 5 puntos .

Originalidad en elementos , de 0 a 5 puntos.

SEXTA:Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento son las Concejalías de Infancia y Juventud. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

SÉPTIMA:Jurado calificador.

El Jurado estará presidido por :

-La Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de Segorbe, o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta del Jurado.

Además , estará compuesto por:

-La Concejala delegada de deportes, Infancia y Juventud o persona en quien delegue.

-Tres representantes de la agrupación fotográfica de Segorbe.

Ademas, podrá nombrarse tantos miembros del jurado o asesores/as como se considere necesario para la adecuada valoración de los diseños presentados.

- La deliberación del jurado será el miércoles 31 de marzo.

- La entrega del premio tendrá lugar el día 6 de abril de 2021, durante el acto de celebración del “Día Internacional del Deporte”.

OCTAVA:Procedimiento de concesión.

El jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborar el acta, en la que se indicará:

-Las fotografías admitidas, de las presentadas en el concurso.

-Las fotografías no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.

-La valoración de las fotografías presentadas y el resto de documentación añadidas por los/as concursantes.

A la vista del acta,el órgano instructor emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio, el cual se dará a conocer por los medios habituales(tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, página web:www.segorbe.es y redes sociales del Ayuntamiento y Segorbe joven.

NOVENA : Publicación de la convocatoria.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón publicándose el texto integro de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es). La publicidad de la convocatoria en el BOP de Castellón se llevaran a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la LGS, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe (BOP 21 de enero de 2016).